



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Trigésima Octava Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por las Magistraturas presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Por supuesto.

Les informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 juicios de la ciudadanía, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Christian Analí Temores Orozco, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 80 de este año, turnado a la Ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Christian Analí Temores

Orozco: “Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 80 de este año, promovido por una ciudadana, contra el acuerdo plenario dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa dentro de un



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

procedimiento sancionador especial, en el que se declaró incompetente por estimar que se trataba de una controversia de naturaleza parlamentaria.

En el proyecto, se propone confirmar el acuerdo impugnado en lo que fue materia de impugnación.

Lo anterior, al concluirse en la propuesta que los agravios hechos valer por la parte actora son inoperantes, por un lado, porque no expone mayores argumentos para combatir la determinación del tribunal responsable, sino que parte de una mera afirmación genérica; por otro lado, porque contrario a lo que plantea la accionante las facultades, derechos y obligaciones de las personas legisladoras no se encuentran previstas únicamente en los artículos del ordenamiento que invoca.

Finalmente, respecto a la omisión del tribunal local de juzgar con perspectiva de género, la inoperancia se plantea, en virtud de que contrario a la premisa de la accionante, dicha obligación no corresponde a quien no resulte competente para resolver el fondo de la cuestión planteada, como tampoco, implica que deban obviarse los requisitos de procedencia previstos en la normativa aplicable.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Christian Analí Temores Orozco y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Cediendo el uso de la voz al Magistrado Omar Delgado Chávez, quien manifestó:

Magistrado Omar Delgado Chávez: “Gracias Magistrado.

Brevemente, bueno señalo que comparto el sentido del proyecto y lo que quiero destacar es que, a raíz ahorita que, bueno ya está en proceso o en curso las cuestiones, las competencias electorales, seguramente los que son electos -en este caso las diputaciones- pueden ser objeto de preguntas.

En nuestro caso, que nos pone a consideración la Magistrada, se le acusa que, en ciertas intervenciones, no obstante ser diputado, parecería que está aduciendo cuestiones de violencia política.

Sin embargo, esta Sala, al igual que en otras temáticas ha sentado una línea jurisprudencial de distinguir en que parte puede considerarse propiamente fuera del ámbito parlamentario, fuera de esa protección de inviolabilidad parlamentaria y cuando sí puede estar sujeto a las reglas de violencia política.

Este proyecto abona pues a lo que también la Magistrada Ponente había dicho en otro precedente, con lo cual se consolida la línea jurisprudencial y también se va haciendo un camino y distinguir cuando la intervención de un diputado puede considerarse violencia política de género y cuando, como en el caso, ante una rueda de prensa de una reforma que está dentro de su ámbito parlamentario, puede expresar ciertas ideas sin que necesariamente -por lo menos en el ámbito electoral- pueda juzgarse.



Se presume que está en el ámbito parlamentario -como se asienta en el proyecto- por esa función que tiene, y dada la propia dinámica que existe actualmente, puede ser sujeto de cuestionamientos que también el diputado puede aclarar, pero está dentro de ese ámbito parlamentario.

Es una línea que apenas se está asentando a raíz de los nuevos criterios también de la Sala Superior sobre la protección de los derechos político-electorales, no obstante sea derecho parlamentario, pero en este aspecto a discusión esta Sala pues esta definiendo una regla clara y este es un precedente que puede ayudar mucho más, tanto para aquellos que quieran protegerse de una violencia política como aquellos que consideren que puede ser o no un derecho parlamentario o derecho electoral.

Gracias.”

Asimismo, al no haber más intervenciones, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “Es mi propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 80 de este año:

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado en lo que fue materia de impugnación.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 81 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García:

“Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se somete a su consideración el proyecto relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por derecho propio, por una ciudadana a fin de impugnar del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco la sentencia en la que se



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

confirmó el desechamiento del medio de impugnación promovido por la actora, lo cual, a decir de la enjuiciante, vulnera sus derechos político-electorales.

La consulta propone confirmar la resolución impugnada, a consideración del Ponente se consideran inoperantes los agravios aducidos por la actora conforme a las razones que enseguida se exponen:

De la lectura de los disensos que se citan en la demanda, se advierte que los mismos consisten en una mera reiteración de los que se hicieron valer ante el tribunal local.

En este sentido, la enjuiciante no atendió ni combatió lo resuelto en la sentencia del tribunal local y pretende que esta Sala analice nuevamente sus conceptos de violación, a los cuales ya dio respuesta la autoridad responsable, por lo que no se satisface un presupuesto primordial para el análisis de los agravios en esta instancia.

Es la cuenta Magistrado Presidente.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Raúl López García y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:
“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “Es la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:

“Acompaño la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En

consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 81 de este año:

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada.

Secretaria, me informa por favor si existe algún asunto pendiente.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las doce horas con veintiún minutos del diecinueve de octubre de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

dos mil veintitrés, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Trigésima Octava Sesión Pública de resolución, agradeciendo la asistencia a los presentes.

Todo lo anterior se hace constar en la presente acta circunstanciada, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 49, 53, fracciones I, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022 que regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre:Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma:20/10/2023 06:06:23 p. m.

Hash:✔DcJlWocdSjjITKdJLJoCFo6Ay4=

Magistrada

Nombre:Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma:20/10/2023 06:09:31 p. m.

Hash:✔xD58jc3n5pRJQ1DWjEr6j/uXJpc=

Magistrado

Nombre:Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma:20/10/2023 06:12:21 p. m.

Hash:✔y+/yNKIvfYQ8yvVDdXykg5dTIC4=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre:Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma:20/10/2023 02:34:59 p. m.

Hash:✔ItRZrtKyPSv4DcKjoje4q227o8g=